



49142

Resolución Directoral Ejecutiva

N° 03 - 2017-MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 28 DIC. 2017

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada, en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 408-2017-MINEDU, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, en el cual el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina General de Administración se encuentra calificado como de confianza;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 180-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED, se encargó a la señora Patricia Hilda Elizabeth Figueroa Valderrama las funciones de Directora de Sistema Administrativo III de la Oficina General de Administración, en adición a sus funciones;

Que, corresponde dar por concluido el encargo efectuado mediante la resolución antes señalada;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU y el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado con Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido, hasta el 31 de diciembre de 2017, el encargo de funciones efectuado a la señora Patricia Hilda Elizabeth Figueroa Valderrama, en el cargo de Directora de Sistema Administrativo III de la Oficina General de Administración del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la persona señalada en el artículo precedente y a la Unidad de Recursos Humanos, para las acciones correspondientes.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (www.pronied.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



MGC
Gilberto Ríos Espinoza
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED